



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 24 MAR 2011

**VISTO:** la gestión promovida por Consorcio Nacional de Ahorro Previo Sociedad Anónima (CONALAP S.A.) solicitando se apruebe la reforma de los artículos 5 y 6 del estatuto social por los cuales se aumenta el capital social y la fusión por absorción con Servicios Administrados Sociedad Anónima.

2005/05/001/4297

**RESULTANDO:** I) que por Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de setiembre de 2001 se decidió la reforma del estatuto de la gestionante, aumentando el capital social a la suma de pesos uruguayos seis millones (\$ 6.000.000,00).

**ASUNTO: 1059**

II) que por Asamblea Extraordinaria de fecha de fecha 31 de marzo de 2005 se decidió la reforma del estatuto de la gestionante, aumentando el capital social a la suma de pesos uruguayos trece millones (\$ 13.000.000,00).

III) que por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2005 por cada una de las sociedades, se resolvió la fusión por absorción de Conalap S.A. y Servicios Administrados S.A., por la cual la primera absorbe a la nombrada en segundo término.

IV) que con fecha 18 de agosto de 2005 ambas sociedades realizaron un compromiso de fusión y el día 30 de noviembre de 2005 otorgaron el contrato definitivo de fusión, estableciendo que los bienes de la incorporada se transfieren automáticamente al patrimonio de la incorporante y la sociedad incorporada se disolverá sin liquidarse.

**CONSIDERANDO:** I) que efectuados los controles de estilo, la solicitud de aumento de capital y de fusión de sociedades, ha cumplido con los requisitos legales vigentes en la materia.

cc

II) que el Banco Central del Uruguay y la Auditoría Interna de la Nación emitieron informes favorables a lo peticionado.

**ATENTO:** a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

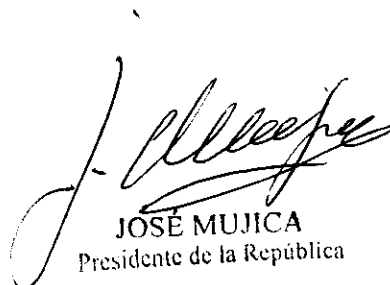
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Apruébase el aumento del capital de Consorcio Nacional de Ahorro Previo Sociedad Anónima (Conalap S.A.) a la suma final de pesos uruguayos trece millones (\$ 13.000.000,00).

2º) Autorízase la fusión por absorción de Consorcio Nacional de Ahorro Previo Sociedad Anónima (Conalap S.A.) y Servicios Administrados Sociedad Anónima, de acuerdo al contrato de fusión celebrado con fecha 30 de noviembre de 2005.

3º) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República